



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTONº.21

GS-2026- /MEBOG-COJU21

Bogotá D.C., 26 de agosto del 2026

Señor Auxiliar de policía
MURILLO ALVAREZ ISAI ANTONIO
Bogotá D.C

Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011, La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO Nº 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 0212 del 11/08/2026
Fecha del Acto Administrativo:	18/08/2026
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General William Rincón Zambrano
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

Rocio Lara M.

Mayor **ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: PP Luis sierra
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Reviso: MY, Rocio del Pilar Lara Mendieta
Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 26/08/2026
Ubicación: E:\Comunicados2026

Carrera 1 # 57-00, Bogotá
Teléfono: 3505450468
Mebog.cojuz21@policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0212- DEL 11 AGO 2026

Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida por el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0848 del 01 de agosto de 2025, el señor auxiliar de policía ISAI ANTONIO MURILLO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.073.976.639 fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la jefatura de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 21 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 25 de junio de 2026, proferido dentro de la investigación disciplinaria EE-MESA4-2026-211, impuso al señor auxiliar de policía (R) ISAI ANTONIO MURILLO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.073.976.639, la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación.

Que, conforme a constancia del 17 de julio de 2026, suscrita por el funcionario oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 21 REMSA, la providencia de primera instancia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio militar de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de cuarenta y cinco (45) días, en la respectiva historia de prestación del servicio militar, e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Inspector General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación impuesta al señor auxiliar de policía (R) ISAI ANTONIO MURILLO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.073.976.639, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 1

Aprobación: 15-02-2024

GS-2026-012667-INGER

	PROCESO EE-MESA-2025-211	 POLICIA NACIONAL
	VOLANTE DE AVAL JURIDICO	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - INSPECCION GENERAL

Volante No:	279
Fecha:	30/07/2025

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Proyecto de Resolución "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía retirado".

❖ auxiliar de policía (R) ISAI ANTONIO MURILLO ÁLVAREZ.

OBSERVACIONES:

❖ Decisión: Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación.

PT. YESICA ANDREA GONZALEZ GÓMEZ
Elaboró

MY. MIGUEL ÁNGEL ARCE DÍAZ
Revisó

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 11 AGO 2026 PÁGINA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21 (sede Comando Policía Metropolitana de Bogotá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano – Grupo de Auxiliares de Policía de la unidad para que se anexe a la historia de prestación del servicio militar.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

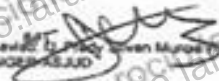
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 AGO 2026


Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Inspector General


Elaboró: PT Yessica Andrea González Gómez
INGER-ASJUD


Revisó: EJ Jorge Fernando Torres Sánchez
INGER-ASJUD


Revisó: EJ PT Jairo Steven Muñoz Torres
INGER-ASJUD


Revisó: MY Miguel Ángel Vela Díaz
INGER-ASJUD

Fecha de Elaboración: 30/07/2026

Ubicación: Z. Pública ASJUD 2026 ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026 ACTOS ADMINISTRATIVOS 3 AUXILIARES DE INSTITUCIÓN RETRADO DEST.

LICENCIADOS 21

Radicado: GEROL GS-2026-524200-MEBOG

Carrera 59-26-21 CAN, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 5803390

www.policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2026-012667-INGER

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 4 de 6

Aprobación: 15/04/2026

Información Básica del Empleado Retirado				
Fuerza	Tipo Identificación	Identificación	Estado Empleado	Código Militar
PONAL	CEDULA	1073976639	Retirado	
Grado	Apellido		Nombres	
AXP	MURILLO ALVAREZ		ISAI ANTONIO	
Tipo	Unidad Donde Labora		Signa	Pertenece a
GRUPO	GRUPO AUXILIARES DE POLICIA MEBOG		AUXPO	MEBOG
Dirección	Teléfono	Servicio	Lugar Barrio	Lugar pertenece a
CRR 16 F 39 SUR 3		BOGOTA	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C

Retirado									
Fecha Retiro	No. Deposition	Fecha Deposition	Fecha Notificación	Tipo Retiro	Service	Años	Usoes	Clas.	Causa Retiro
21-08-2025	0046	01-08-2025	21-08-2025	No Penación					LICENCIAMIENTO ALDA

02220 31 JUL 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO	DEL	PÁGINA nro. 4
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".		

ARTÍCULO 10. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los